



DIRECCION: ZULUETA 73.

Director propietario: Francisco Cepeda.

ADMINISTRACION:—ZULUETA 73.

Año III—Núm. 106.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.
HABANA, 2 DE NOVIEMBRE DE 1879.

Tomo III.—Núm. 22.

SUMARIO.

El Pájaro del Océano y el Almirante de las Antillas.—Amor y caridad.—Comercio exterior de Puerto Rico en 1878-79.—Idilios del Timbre. Cange de efectos timbrados.—Recaudacion de contribuciones. Pliego de condiciones.—Diputados ausentes.—Plano inclinado.—Sáficos y adónicos. Sorpresa y descontento.—La añadidura.—Los lecheros.—Cosecha de algodón en los Estados Unidos.—Funambulismo.—La nueva Empresa del gas.—Prensa del interior.—Asunto particular.—Variedades.—Advertencia.—Anuncios.

EL PAJARO DEL OCEANO Y EL ALMIRANTE DE LAS ANTILLAS.

No volvemos de nuestro estupor. Al ver que, respecto de la horrorosa catástrofe que acaba de suceder con el incendio del vapor *Pájaro del Océano*, buena parte de la prensa de todos los matices se ha limitado á referir las noticias parciales ó defectuosas que se le han suministrado, y que no ha tenido una sóla palabra de censura para las causas de ese siniestro, ni siquiera para preguntar si la Empresa de vapores-correos de las Antillas ha cumplido su deber y si el *Pájaro del Océano* navegaba con todos los requisitos necesarios, el ánimo se contrista ante tan inaudita parcialidad é indiferencia en unos y otros periódicos.

Se dedican columnas enteras á impugnar el robo de una gallina, á describir cómo fué aprehendido tal ó cual *tomador* de carteras, á llevar la estadística de las riñas y camorras de mujerzuelas de mala vida, y á predicar contra el can-can, la danza y el danzon, y cuando se anuncia que se ha incendiado un vapor, que han perecido 46 ó 50 personas, que ese incendio fué producido por 26 cajas de petróleo, y que los *otros* botes naufragaron á causa de las paletas de la máquina, nadie se cuida de averiguar ni preguntar más, como si no importara nada la vida de 50 seres ni la suerte de las 50 familias á que esos seres pertenecian.

¿Qué se dirá del *Diario de la Marina*, por ejemplo, en el extranjero al ver su estudiado silencio? Y ¿qué se diría si nosotros explicásemos que el *Diario* no puede hablar ni dar pruebas de imparcialidad por el hecho de ser accionista de su Empresa el dueño de los vapores-correos de las Antillas? ¡Triste destino el de algunos periódicos, y triste suerte la de un público que está seguro de que no le han de servir como tiene derecho á esperar!

Doloroso es el juicio que inspira lo sucedido con el *Pájaro del Océano*, y tanto más sensible, cuanto que nadie se ha tomado el encargo de preguntar al Sr. Herrera con qué objetos de salvamento contaba el vapor incendiado, y con cuáles otros cuentan los demás vapores-correos suyos, que el Estado subvenciona y paga como transportes. La parte más útil y más necesaria para defenderse y ampararse los pasajeros y tripulantes en caso de naufragio, es á lo que parece lo

que ménos ha preocupado al feliz naviero de las Antillas. Otras empresas realizan verdaderos sacrificios por dotar á sus barcos de todos los elementos suficientes para sustraerse y sobrevivir á un siniestro; pero, por lo que acaba de pasar con el *Pájaro*, juzgamos que al Sr. Herrera no le ha preocupado jamás la idea del desamparo que la mar ofrece.

¿Cuántos botes llevaba el *Pájaro*? ¿Eran capaces para el equipaje, pasaje y tropa? ¿Iban provistos de las cajas de vacío, que en nada estorban á su capacidad y que evitan la sumersion por oleaje ó choque?

¿Cuántos botes ó balsas salva-vidas, capaces para diez ó veinte personas llevaba á bordo?

¿La prevision del Sr. Conde de la Mortera no pudo ocuparse alguna vez de fijar en los camarotes unas breves indicaciones, para que todo pasajero sepa en un caso fortuito á dónde debe acudir, y de dotar á cada litera de un chaleco salva-vidas para que el pasajero pueda usarlo á la primera voz de alarma?

¿Tienen los vapores-correos de las Antillas para los casos de incendio tuberías convenientemente dispuestas y mangueras suficientes y á la mano, en lugares preferentes y de maniobra?

Nada de esto poseen los tales vapores de las Antillas.

A esto se debe, y á que los botes son de los generalmente llamados de puerto y en su mayor parte de pésimas condiciones para un lance de mar, lo sucedido con el vapor *Moctezuma* cuando su apresamiento en las costas haitianas.

Entónces—y lo sabemos por persona que lo vió—al ser embarcada la dotacion en un bote para que se fueran á tierra, observaron que éste hacia agua, y tanta, que no bastaban los cubos para achicarla, teniendo que retroceder al barco y suplicar que se les facilitára otro bote más capaz de prestarles el auxilio de llevarlos á tierra. Si esto sucedia en circunstancias normales, ¿qué no sucederá en un caso de apuro?

No pretendemos que en tales fracasos deje de haber alguna víctima, porque toda regla tiene su excepcion; pero sí declaramos que si el vapor *Pájaro del Océano* hubiese tenido buenos botes y suficientes para el personal que trasportaba, con cajas de vacío á proa y popa, y mangueras de corcho debajo de los bancos, buen surtido de remos, velas y aguada, todo bien dispuesto en cada uno de ellos, y algunas de las balsas antedichas, es de todo punto incuestionable que se hubieran podido salvar el pasaje y la tripulacion.

Se dice que la mar estaba completamente serena y, sin embargo, se añade que "los *otros* botes, con gente ya dentro, naufragaron á causa de las paletas de las ruedas de la máquina, que no pudo parar."

¡Qué casualidad la de que las paletas se hayan tragado uno á uno todos los *otros* botes! ¿Será po-

sible que al arriar los botes de proa se colocasen éstos tan precisamente debajo de las aspas, y que se hayan estado tan quietos primero para recibir los naufragos y despues tan retozones que hayan superado el andar del barco para meterse expofeso en las fauces de las ruedas? Si el vapor hubiese parado y ciado, tal vez hubiera lugar á dudas; pero si no pudo parar, ¿á quién le cuentan esos milagros, que harian reir al ménos ducho grumete?

Que "el incendio fué rapidísimo y que en ménos de cinco minutos estuvo el buque envuelto en llamas"...!

Esta sí es la más negra. ¿En dónde iban las 26 cajas de petróleo, y cómo estaban dispuestas para que en cinco minutos hayan producido semejante conflagracion en todo el barco? ¿Cómo se incendiaron esas cajas tan á la vez y en tan cortos instantes?

El buen sentido aconseja colocar los caldos espirituosos, los proyectiles y materias inflamables, en lugares donde sea fácil arrojarlos de momento al agua, á los extremos del buque, en espacios por donde no transite gente, y nunca en los centros, para evitar toda comunicacion, como parece ha sucedido en el caso que nos ocupa. El petróleo no se inflama expontáneamente, y es seguro que si esas 26 cajas hubiesen sido estivadas en lugar conveniente, no tendríamos que lamentar las desgracias sucedidas.

Hijos de puerto de mar y conocedores de la estructura de un barco de quilla á perilla, deducimos que ó esas cajas de petróleo iban al pié de las hornallas, en cuyo caso la explosion debió parar la máquina indefectiblemente, cosa que no ha sucedido puesto que la máquina no pudo parar—lo cual revela lo poco serenos y avezados al peligro que eran los maquinistas, ó la poca presencia de ánimo del que dirigia la maniobra—

Conocidos y de distintos modos explicados por nosotros, ántes de ahora, los vicios de que adolecen los vapores de D. Ramon Herrera, nos inclinamos á creer que esas cajas iban sobre cubierta: cubierta que debiera siempre ir expedita y limpia de todo embarazo, tanto en unos como en otros vapores, y que no vá porque el célebre empresario ó naviero inesperto no comprende que deba dejarse en tierra la carga que no quepa en las bodegas. Y es que el naviero se forja la ilusion de que, con poner cubiertas sobre cubiertas y llamarles entrepuentes, hace creer que vá segura la carga; pero se engaña. Nosotros entendemos por entrepuente el que está bajo la misma seguridad que las bodegas, con sus costados firmes y reservados del tránsito de las gentes que vayan abordo, y de ningun modo nos pueden merecer tal nombre las sobre-cubiertas que se quieren llamar entrepuentes, y que son abarrotadas de carga por entre la cual vagan el pasaje y equipaje, haciendo así más fácil y posible un siniestro cualquiera.

Y no se nos dirá que exageramos. Hemos visto muchas veces—como pueden verlo y lo habrán visto nuestros lectores—salir de los muelles de Luz los vapores del Sr. Herrera con pipas de vino ó aguardiente paradas sobre cubierta, sin duda para que quepan más, cajas de petróleo, pacas de heno—¡sabe Dios si cajas de fósforos también!—caballos, reses vacunas, sacos de maíz y otras mercancías, y entre todo esto soldados y pasajeros, que hubieran imposibilitado en absoluto la más insignificante maniobra en caso de alarma. Y todo ¿por qué? Por la codicia de pingües sobornos. Abuso lamentable: codicia que no sabemos cómo calificar, porque expone á perecer á centenares de confiados pasajeros que creen ir seguros, siendo así que despues que se les priva de un espacio capaz que necesitan, van rodeados de un inmenso peligro, porque peligro es toda la carga que no va cerrada y fuera de todo contacto con las gentes.

Por otro lado ¿qué servicio puede prestar una tripulacion, por diestra que sea y valerosa, cuando el barco se halla con toda la cubierta entorpecida por pasajeros, ganado y carga? Ninguno. Arrollados los primeros por la última, si hay marejada, y confundidos y espantados todos, si se dá la voz de fuego, es imposible maniobrar. Entonces la desesperacion de la impotencia es mil veces más horrible que la perspectiva de la muerte próxima.

Con razon se niegan las Compañías de Seguros á asegurar mercancías que no vayan bajo escotilla cerrada, y con razon prohíben que los buques lleven sobre cubierta otra cosa que sus perchas de respeto.

He ahí, pues, explicado porqué el conde de la Mortera no asegura sus barcos ni es fácil que nadie le asegure las cargas. La codicia de los sobornos está para él muy por encima de las seguridad de las personas y las mercancías.

Los vapores-correos de las Antillas están subvencionados como tales y pagados como trasportes del Ejército y Marina por el Estado y es forzoso que á su dueño D. Ramon Herrera, Conde de la Mortera y del comercio, se le exija el cumplimiento exacto de sus deberes para con el Estado y el público.

Es forzoso que la vida del soldado, del marino y del particular esté garantida por la confianza que inspire la inspeccion del estado de los vapores, el límite prudente y justo de las cargas, la provision de aparatos contra incendios, de embarcaciones, de objetos modernos de salva-vidas en vez de las asquerosas guindolas que esos vapores suelen llevar guindadas en la obra muerta como adorno nada más, pues que ningun servicio brindan.

Es forzoso que se cumplan las prescripciones del Código, nombrando el naviero al capitán, y el capitán á su equipaje, para que cada uno esté en su puesto y responda de sus actos. De este modo no sucederá, como hasta la fecha, en los correos de las Antillas, que cada cual es cada cual y cada uno tira por su lado.

Es forzoso, en fin, que se pidan explicaciones acerca del siniestro del *Pájaro del Océano*; que se explique el porqué de ese incendio; que se averigüe de parte de quien puede estar la culpa de que hayan perecido esas 46 ó 50 personas y que se haga toda la luz que la vindicta pública tiene derecho á esperar en ese caso horrible y desconsolador para 46 ó 50 familias que no pueden en manera alguna conformarse con las vagas noticias que se les han dado de la causa de su infortunio y su desdicha.

Que hable, pues, la prensa: que nos diga algo el sesudo, imparcial y grave *Diario de la Marina*, si es que no le obliga á callar la consideracion de que es accionista de su empresa el Almirante de las Antillas.

AMOR Y CARIDAD.

Hoy cumplimos un grato deber con tributar un aplauso general á cuantos han contribuido y contribuyan en proporcion de sus recursos á aliviar la suerte de nuestros hermanos de las provincias de Murcia y Andalucía, víctimas de las inundaciones que han arrasado pueblos y envuelto

en sus corrientes millares de seres que no han podido sustraerse al ímpetu de las aguas.

La Isla de Cuba al congregarse como un solo hombre para ejercer la caridad con los que gimen aherrojados en los hoy destruidos pueblos, contando las horas por dias de duelo y de dolor, y clamando en vano la madre por el hijo y el huérfano por el padre, ofrece el más grandioso espectáculo de amor á la Patria madre.

Para las víctimas de esa horrible catástrofe no son hoy como lo eran ayer tan suaves ni tan halagadoras las brisas del espléndido país de Murcia, ni aparece tan límpido el poético cielo de Andalucía. Y es que su corazón desfallece al inquirir en vano entre las ruinas el hogar en que se meciera su cuna; al preguntar á los montones de escombros si cubren los restos de sus progenitores, de sus hermanos ó hijos. Lloro la virgen al elegido de su corazón, y la viuda infeliz se rinde al frío de la lóbrega noche de su desamparo.

¡Bendita sea la caridad! ¡Bendita sea la Isla de Cuba, que cobija en los pliegues de su amoroso manto á las víctimas de Murcia y Andalucía!

COMERCIO EXTERIOR DE PUERTO-RICO EN 1878-79.

Nos reconocemos muy obligados al Sr. D. Joaquin Adriaens, Intendente de Hacienda, por el ejemplar que se ha servido remitirnos de la *Estadística del Comercio Exterior de la Provincia de Puerto-Rico correspondiente al año de 1878-79*. Al acusar recibo, hacemoslo con cierta complacencia mezclada de pesar, sentimientos que se explican por el interés que nos inspiran los asuntos de la Antilla hermana y por la inevitable comparacion que establecemos entre la regularidad con que allí se publican noticias estadísticas referentes á muchos ramos de la administracion y la casi total carencia en que aquí nos hallamos de análogos documentos, precisamente en unas provincias que, como las cubanas, experimentan el deseo vivísimo de conocer la procedencia é inversion de las rentas más pingües del mundo, tenida en cuenta la densidad de la poblacion.

El valor de las importaciones en 1878-79 fué de \$14.787,551.78, y de \$13.070,020.03 el de las exportaciones, cuya distribucion por países es como sigue:

Países.	Importacion.	Exportacion.	Totales.
Península.....	3.448,838-38	708,777-89	4.157,716-21
Cuba.....	898,775-97	3.008,305-83	a.907,981-86
Antillas extranjeras...	2.464,641-97	638,212-00	3.102,853-97
Alemania.....	1.094,266-36	90,049-42	1.184,315-78
Bélgica.....	20,101-00	20,101-00
Confederacion Argentina..	104,608-86	104,608-86
Canadá y Terranova ...	369,151-94	186,634-63	555,686-57
Dinamarca.....	44,985-87	44,985-87
E. Unidos.....	2.538,716-21	4.702,707-76	7.241,423-87
Francia.....	35,944-65	181,585-95	217,530-60
Haití.....	1,072-00	1,072-00
Inglaterra.....	3,476,606-83	3.296,976-79	6.773,583-62
Italia.....	270,174-11	193,722-90	463,897-01
Portugal.....	15,588-99	15,588-99
Sto. Domingo	52,147-40	1,250-00	53,397-40
Venezuela.....	13,578-10	150-00	13,728-10
	14.787,551-78	13.070,020-03	27.857,571-81

Estos valores han entrado y salido por las aduanas en esta forma:

Aduanas.	Importacion.	Exportacion.
Capital.....	6.534,499-73	2.625,600-00
Mayagüez.....	2.689,262-05	3.018,175-18
Ponce.....	4.453,742-42	2.384,986-14
Arroyo.....	224,470-75	904,864-53
Humacao.....	246,262-09	752,463-36
Aguadilla.....	358,474-27	1.140,040-28
Arecibo.....	184,280-34	932,499-48
Fajardo.....	43,270-82	452,998-36
Naguabo.....	18,743-46	461,146-05
Guayanilla.....	32,080-23	131,225-22
Guánica.....	2,465-62	104,631-07
Salinas.....	161,390-36
	14.787,551-78	13.070,020-03

Este movimiento se ha verificado en buques de las siguientes naciones:

Banderas.	Importacion.	Exportacion..
Española.....	9.615,078-35	4.288,431-30
Americana.....	1.124,831-69	2.628,563-82
Alemana.....	900,936-20	897,436-67
Argentina.....	199,216-18	119,820-82
Dinamarquesa..	162,796-31	470,809-34
Dominicana.....	1,250-00
Francesa.....	19,777-42	343,395-95
Holandesa.....	14,759-04	100,962-01
Inglesa.....	2.431,507-82	3.539,084-58
Italiana.....	284,810-64	212,144-01
Sueca y Noruega	21,734-87	468,121-53
Haitiana.....	12,103-26
	14.787,551-78	13.070,020-03

Si se establece la relacion á 100 para estos valores, resulta que el comercio de importacion y exportacion de Puerto-Rico se realiza de este modo, bastante diferente de lo que sucede al de Cuba:

Banderas.	Relacion.
Española.....	49-91
Americana.....	13-47
Inglesa.....	21-43
De otras naciones...	15-19
	100-00

El movimiento de importacion y exportacion ocurrido por el Depósito Mercantil y lo entrado á consumo, con expresion de banderas ha sido en pesos, durante el año:

Banderas.	Importacion.	Exportacion.	A consumo.
Española..	181,910-30	58,135-56	119,888-96
Inglesa....	23,590-66	7,546-23
Alemana..	7,489-21	568-56	10,961-71
Americana..	3,913-50	1,203-00	3,561-50
Haitiana...	5,021-25	810-00
Argentina..	7,500-00	7,500-00
Italiana....	2,133-86	1,453-86
Danesa....	6,045-00	3,046-13
	237,603-78	59,907-12	154,768-39

Los buques que entraron con carga en 1878-79 por los puertos de la Isla fueron 1,183 con 394,797 toneladas y 19,634 tripulantes, y salieron 1,156 con 291,893 toneladas y 14,646 tripulantes.

Durante el mismo período entraron 408 buques que median 94,662 toneladas, servidos por 6,096 tripulantes, y salieron, tambien en lastre, 378 buques con 92,637 toneladas y 6,667 tripulantes.

El total de buques entrados y salidos con carga y en lastre con expresion de bandera ha sido:

Banderas.	Entrados.	Salidos.
Española.....	606	531
Americana.....	274	307
Alemana.....	82	72
Argentina.....	8	11
Danesa.....	30	32
Francesa.....	80	63
Holandesa.....	7	3
Italiana.....	11	5
Inglesa.....	470	486
Sueca y Noruega.	22	24
Haitiana.....	1
	1,591	1,534

Entre los artículos de importacion merecen fijar la atencion los siguientes:

	Valor.
Arroz, lb	19.531,382... \$ 878,912-14
Bacalao de Escocia, lb	14,469... 1,157-52
Bacalao y pescada, lb	16.188,752... 485,662-56
Harina de trigo, barls.	106,676½.. 1.333,456-25
Harina de maíz, barls.	5,975... 23,900-00
Manteca de cerdo, lb	2.350,034... 293,754-25
Papas, lb	4.303,525... 64,552-87
Tasajo, lb	1.661,732... 99,703-92

De los datos que inmediatamente preceden, se deduce que el barril de harina de trigo ha sido valorado en 12.5 pesos, es decir, precio algo superior al de 11 pesos que generalmente alcanza.

En Cuba lo podemos pagar mucho más caro, supuesto que se importa y existen panaderías. La procedencia inmediata de esos 106,676½ barriles de harina de trigo fué en esta forma:

Naciones.	Barriles.
España	76,292½
Antillas extranjeras.....	990
Inglaterra	1,268
Canadá y Terranova.....	8,786
Estados Unidos.....	19,040
Italia	300
	<hr/>
	106,676½

Estos barriles pesan 10.667,650 kilogramos, lo que significa un consumo de 14,456 kilogramos por habitante entre los 738,442 que tiene la Isla (1878.)

Los artículos de mayor importancia exportados en 1878 y sus valores aparecen en el siguiente estado:

Artículos.	Medida.	Valores.
Aguardiente de caña, bocoyes	421	10,525.00
Algodon en rama limpio, lbs..	29,193	2,919.30
Azúcar, libras.....	166,383,955	7,487,277.97
Cueros de res al pelo, libras...	396,664	59,499.60
Café, libras.....	17,051,486	3,325,039.77
Gdo. mular y caballar, cabezas	59	2,410.00
Idem vacuno, cabezas.....	12,220	428,995.00
Maiz en grano, fanegas.....	23,368	58,420.00
Miel de purga, galones.....	4,367,592	754,402.17
Tabaco boliche en rama, lbs..	3,578,204	214,692.24
Idem de cabeza, libras.....	1,659,657	663,862.80

El azúcar fué exportado á los países á continuación:

Países.	Libras.
Península.....	1,209,964
Cuba.....	207,121
Antillas extranjeras.....	710,926
Canadá y Terranova.....	3,982,440
Inglaterra.....	70,534,715
Portugal.....	346,422
Dinamarca.....	999,686
Estados Unidos.....	88,392,681
	<hr/>
	166,383,955

Las 5,237,861 libras de tabaco boliche y de cabeza salieron á estos países:

Países.	Libras.
Península.....	2,795,325
Cuba.....	1,730,303
Antillas extranjeras.....	388,192
Estados Unidos.....	87,478
Alemania.....	233,883
Haití.....	2,680
	<hr/>
	5,237,861

La extraccion del café se verificó así:

Países.	Libras.
Península.....	2,069,231
Cuba.....	10,554,412
Antillas extranjeras.....	1,718,295
Canadá y Terranova.....	2,700
Inglaterra.....	390,685
Estados Unidos.....	9,338
Alemania.....	382,395
Francia.....	931,210
Italia.....	993,220
	<hr/>
	17,051,486

Relacionando á ciento estas cantidades, resulta que España extrae de Puerto Rico el 0.73 por 100 del azúcar, el 53.37 del tabaco y el 15.65 del café.

Cuba tomó de la Antilla hermana el 33.03 por 100 del tabaco y 61.90 por 100 del café. Este 33.03 por 100 del tabaco está representado por estas clases:

	Libras.
Tabaco boliche en rama.....	107,684
Idem de cabeza.....	1,622,619
	<hr/>
	1,730,303

Los derechos de importacion fueron \$1,795,381.53 por estos conceptos:

Conceptos.	Pesos.
Derecho real.....	1,581,647.70
Depósito mercantil.....	2,106.30
Recargo de derechos por castigo.....	14,307.77
Comisos.....	21,408.59
Derecho de descarga.....	81,782.82
Arbitrio del 6 p.⊖ sobre la importacion	94,128.35
	<hr/>
	1,795,381.53

Los derechos de exportacion ascendieron á pesos 465,898.10, de los cuales \$ 447,927.71 corresponden á exportacion propiamente dicha, y los pesos 17,970.39 al arbitrio de 4 p.⊖ sobre la exportacion, establecido por decreto de 23 de Junio de 1876, pero que fué suprimido por la real orden de 18 de Julio último.

Los derechos de importacion y exportacion fueron recaudados por las aduanas de la Isla en esta forma:

Aduanas.	Importacion.	Exportacion.
Capital.....	713,660.55	77,602.72
Mayagüez.....	382,553.46	102,821.93
Ponce.....	507,988.76	87,388.79
Arroyo.....	42,938.30	39,223.52
Humacao.....	40,640.94	33,628.41
Aguadilla.....	53,361.76	37,156.27
Arecibo.....	37,067.87	40,333.23
Fajardo.....	7,581.14	20,042.74
Naguabo.....	3,700.39	11,244.37
Guayanilla.....	5,888.36	5,400.61
Guánica.....		4,601.17
Salinas.....		6,454.34
	<hr/>	<hr/>
	1,795,381.53	465,898.10

Reunidos unos y otros derechos se obtienen pesos 2,261,279.63, que divididos por los 738,442 habitantes de poblacion en el mismo año de 1878, arrojan una capitacion de \$ 3.06 en moneda oficial.

Los valores de la importacion en 1878 subieron á \$ 13,133,982.26, comprendiéndose en estas cifras los \$ 237,603.78 del depósito mercantil:

	PESOS.
Procedencia nacional, en bandera nacional.....	4,210,462.34
Idem idem en bandera extranjera.....	207,967.98
Id. extranjera en bandera española.....	5,586,526.31
Id. id. en bandera extranjera.....	5,020,198.93
	<hr/>
	15,025,155.56

Moneda de oro y plata importada 1,891,173.30

13,133,982.26

Los valores de la exportacion en el año mencionado fueron \$ 13,129,927.15, incluso los \$ 59,907.12 del depósito mercantil.

	PESOS.
Comercio nacional en bandera nacional.....	3,697,615.75
Id. id. en bandera extranjera.....	57,090.00
Id. extranjera en bandera española.....	648,951.11
Id. id. en bandera extranjera.....	8,726,270.29
	<hr/>
	13,129,927.15

Los \$ 13,133,982.26, valores de los artículos importados, satisficieron \$ 1,795,381.53 por derechos, y los \$ 13,129,927.15, valores de los efectos exportados, pagaron á las aduanas \$ 465,898.10, ó bien \$ 26.263,909.41 centavos, valores de lo importado y exportado, contribuyeron con \$ 2,261,279.63, ó sea 8,61 por 100.

Nótese que los valores de la importacion exceden á los de la exportacion en \$ 4,055.11, lo que significa una ecuacion de valores que, á ser cierta, se traduciría por un bienestar económico que, segun la prensa de Puerto-Rico, dista mucho de la realidad. Ilustraremos este punto, copiando aquí las observaciones del *Boletín Mercantil de Puerto-Rico*, en su número de 17 de Agosto último:

“Creemos—dice el colega—que se han calculado precios excesivos á los frutos del país, pues, si no nos equivocamos, en la *Estadística* de referencia se ha valorado el azúcar á \$ 4.50 el quintal y á \$ 19.50 el café, con lo que no es milagro que se note equilibrada la importacion con la exportacion, y aún que en ésta figure un aumento de dos y medio millones de pesos.

Esos tipos, como precios medios, no los alcanzaron el azúcar y el café en 1878, como puede verse por las revistas comerciales que durante el mismo se han publicado. Rigiéndose la importacion por los precios en general fabulosos del Arancel, y la exportacion por los precios máximos que, por lo visto, se marcan, no es de extrañar que en los estados que venimos examinando aparezca la Isla mucho más próspera de lo que realmente está.”

IDILOS DEL TIMBRE.

Nuestro estimado colega *El Telégrafo* de Trinidad publica un juicioso artículo en el cual nos alude, sintiendo que no nos hayamos ocupado con más detenimiento del cambio de los efectos timbrados

Pero como *El Telégrafo* está léjos y no se puede contar á voces el secreto de que la REVISTA pide casi siempre lo contrario de lo que hace la Direccion de Hacienda ó el no ménos íntimo de que ésta dispone las cosas al revés de como se las pide la REVISTA, nos limitaremos hoy á reproducir su artículo tan sólo por complacer al colega y á los abogados, escribanos, escribientes y escribas que usan el excelente, satinado, odorífero y barato papel sellado, bien seguros de que, si la Direccion de Hacienda no pide la derogacion del artículo 20 del Sr. Cancio Villaamil, restableciendo en toda su fuerza y vigor la ley del timbre, será porque la REVISTA tiene siempre la rara habilidad de no pedir sino cosas que no se pueden hacer.

Dice así el colega:

CANJE DE EFECTOS TIMBRADOS.

La espendeduría de efectos timbrados de esta ciudad, en cumplimiento de lo que terminantemente previene el superior decreto de 29 de Agosto de 1870, y la Instruccion para su cumplimiento de 10 de Diciembre del mismo año, autorizado el primero por el Gobierno de S. A. el Regente del Reino, para plantear en esta Isla varias reformas de lo legislado hasta entónces respecto á efectos timbrados, no ha presentado hasta hace pocos dias dificultad alguna en cangear papel sellado mediante la *retribucion* que señala el artículo 74 de aquel decreto, que para su mejor inteligencia reproducimos á continuación:

“Artículo 74.—El papel sellado que se inutilice al escribirse, será cambiado en la espendeduría por otro de su clase *previo abono* de 100 milésimas por cada pliego de cualquier sello; pero la inutilizacion no ha de aparecer en documento concluido y firmado.”

El artículo siguiente se ocupa del canje *no retribuido*, y dice:

“Artículo 75.—El papel sellado que en fin de año resulte sobrante en poder de particulares, corporaciones ó funcionarios públicos, será cangeadado para el público en las Administraciones y Colecturías de Hacienda por otros de la misma clase, durante los primeros quince dias de Enero siguientes.

Lo mismo se verificará con los sellos sueltos que tengan designacion de año.”

Este decreto, sancionado por el Gobierno de la Nacion, no puede ser alterado en lo fundamental sino por otra disposicion emanada del mismo; mas si ampliados ó explicados algunos de sus particulares, así como reglamentado el medio de llevar á efecto su cumplimiento, y esto es, á nuestro juicio, lo que precisamente acontece y ha dado lugar á que el Excmo. Sr. D. Mariano Cancio Villaamil, cuando se hallaba al frente de la Direccion General de Hacienda, sometiera á la aprobacion del Excmo. Sr. Gobernador General una Instruccion compuesta de 32 artículos y 7 modelos para regularizar las operaciones de efectos timbrados, fechada en 28 de Diciembre de 1878.

En esta Instruccion se ocupa S. E. de cuanto es necesario practicar al término de cada año para el canje (no retribuido) de efectos timbrados, y de que trata el decreto con fuerza de Ley de Agosto del 70 en su artículo 75.

El decreto Villaamil dice en su artículo 19:

“Cuidarán los Gefes Económicos de que todas las espendedurías subalternas remitan á los Administradores á la mayor brevedad posible, los efectos sobrantes para que estén todos reunidos en el Almacén general, antes del 15 de Enero, aplicando á este objeto el modelo número 7.”

El artículo 20 que se le sigue, dice:

"Queda prohibido el cange en todas las Administraciones de la Isla y en el Almacén general para toda clase de papel que tenga señales de haber sido cosido ó se halle escrito en alguna parte. El cange se limitará en lo sucesivo á sólo el papel que no aparezca con señales de haberse usado."

Y como en cada uno de los 32 artículos de la Instrucción no ha de consignar indefectiblemente que se refiere en ellos al cange *no retribuido*, ó sea al que se efectúa durante la primera quincena de Enero, porque de eso se trata en aquel Reglamento, de ello hablan el artículo que le antecede y el que le precede. ¿Qué razón hay para suponer que el artículo 20 altere lo legislado sobre papel sellado en una Instrucción que se ocupa de metodizar cómo, cuándo y de qué modo se ha de celebrar el cange de un bienio por el que le sigue? ¿No es más natural y lógico que aluda á robustecer lo sancionado por el Gobierno Supremo, y á ampliar ó metodizar lo que se indica en el artículo 75 del decreto del 70?

En el segundo inciso del artículo 20 de la Instrucción Villaamil dice:

"Los interesados que teniendo papel sobrante quieran cangearlo, etc.," añadiendo que: "Todo cange ha de ser solicitado durante los primeros 20 días del mes de Enero, etc."

¿Por ventura, para el cange retribuido ha sido preciso nunca esperar tal oportunidad? ¿Cabe duda que se contrae al no retribuido? Y si es así ¿por qué se ha de suponer que en su primer inciso se refiera, nó á este, sino al retribuido y en abierta oposición á lo legislado?

¿Qué objeto se pudo proponer la Dirección General de Hacienda en no admitir el cange retribuido del papel por causa de haberse inutilizado?

En cuanto á admitir el cange sin retribución al papel que haya sido cosido ó se halle escrito en alguna de sus partes, es otra cosa; porque de admitirse, muchos podían esperar el término del año para efectuar dicho cange y hacerlo sin la remuneración, que, aunque relativamente pequeña, paga ventajosamente el valor real y efectivo del pliego de papel malo que se cangea.

Ha acontecido, pues, que tal como nosotros hemos comprendido las disposiciones aludidas en este escrito, las ha interpretado el digno Administrador de Hacienda pública de esta ciudad, en donde se ha venido cangeando, mediante retribución, el papel inutilizado hasta principio del presente mes: y seguramente que esta práctica no se hubiese alterado si una de las espendedurias de la Habana no hubiera practicado otra cosa, según hemos tenido ocasión de enterarnos por un periódico de aquella capital.

Ahora bien, el papel cangeado hasta Setiembre último y que *aparece* indebidamente admitido, ¿quién debe abonar su valor nominal ó del sello? El público lo ha cambiado ajustándose á una disposición que no se encuentra derogada, y que ha merecido la sanción del Gobierno Supremo y lo ha cangeado además, porque con un pequeño impuesto se ha evitado que en sus peticiones y documentos aparezcan enmendaduras y entrelíneas que tanto afean á un escrito; pero que seguramente, si en lugar de costarle cinco centavos hubiera tenido que desembolsar el valor íntegro del papel, las hubiera puesto por más que los desfigurase, pues de cinco centavos á veinte y cinco pesos, por ejemplo, hay una diferencia que bien merece que un amanuense acepte como buenos, testados y borrones.

El espendedor no ha tenido ni que fijarse en las instrucciones que se le hayan dado por el Administrador local de Hacienda pública, y este, por último, entendiéndolo fielmente cuanto existe legislado en la materia, y sin inclinarse á darle interpretaciones viciosas, comprendió como nosotros el reglamento hasta que un periódico de la Habana vino á alarmarlo, infundiéndole temores respecto al cange, lo cual motivó la consulta que á nuestro juicio no ha sido resuelta en el sentido que determina la ley citada.

La acreditada REVISTA ECONOMICA, que con tanto tino trata todas las cuestiones útiles al país y favorables á su más rápido y seguro desenvolvimiento, se ocupa de este particular en su número correspondiente al 14 de Setiembre último,

y aunque, como de ordinario, aduce muy buenas razones respecto á que debe continuar cangeándose mediante retribución el papel inutilizado, así como respecto á no tener facultades el Sr. Villaamil para derogar (que no lo hace) por un decreto, una Ley que rige desde 1.º de Enero del 71; mas no entra en el fondo de la cuestión, esto es, en la letra y espíritu de la citada Ley y en la Instrucción para regularizar las operaciones de efectos timbrados. Sentimos que tan competente periódico no se haya ocupado detenidamente de este asunto, porque sus razonamientos, teniendo tan buenos fundamentos, habrían de influir en que no se le agregara á los muchos males que envuelven los asuntos judiciales, la necesidad de gastar *indebidamente* papel que ha de tirarse por una equivocación ó cualquier error de un escribiente.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

En los momentos en que circulaba el último número de la REVISTA pidiendo una vez más que la recaudación de los adeudos al Tesoro se hiciera por remate público y subasta, veía la luz pública en la *Gaceta* el decreto de 22 de Octubre último disponiendo que «la cobranza de la contribución directa y de sus atrasos se haga por medio de recaudadores nombrados á consecuencia de pública licitación y dictando y aprobando la Instrucción formada *ad hoc* por la Dirección General de Hacienda.»

No aplaudiremos á la Dirección la empresa acometida de reformar el sistema ni menos la exposición de que va precedida esa reforma, porque nada nuevo nos dicen las consideraciones económicas puramente rudimentarias y olvidadas de sabidas que nos recuerda el Sr. Gisbert, y porque todo el articulado procede de otras instrucciones y reglamentos aprobados de Real orden y que no salen bien librados, según demostraremos con su comparación.

No obstante agradecemos que la Dirección haya cumplido su deber atendiendo las gestiones de nuestros colegas *El Triunfo* y *La Patria* y las nuestras para que se observase la ley de la materia, á despecho de la resistencia de la Administración Económica de la Habana y de los panegiristas de sus caprichos que llevaron su intemperancia hasta sentar y repetir que *los remates son un monopolio escandaloso*; que en esas licitaciones *no puede competir ninguna persona honrada* y que pedir y apoyar el remate de esos cobros era *ser cómplice y defensor de los defraudadores de la Hacienda*.

La resolución de la Dirección de Hacienda es el más rotundo mentís que esos hidalgos pudieran recibir y no será la REVISTA ECONOMICA quien se complazca en su humillación.

Harto castigados y vencidos están con la siguiente prueba de que era justo, perfecto y de ley cuanto pedíamos y hemos obtenido:

PLIEGO DE CONDICIONES,

con estricta sujeción al cual ha de verificarse la subasta de la recaudación de la contribución directa el 20 de Noviembre próximo, á las doce en punto del día, según lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de esta fecha. La recaudación del Impuesto directo sobre la propiedad Rústica y la Urbana, la Industria y el Comercio, las Profesiones y las Artes, la Tarifa fija y otros medios de producción se adjudicará en pública subasta con sujeción á las siguientes condiciones:

1.ª Se subasta separadamente la recaudación de cada una de las seis provincias en que está dividida la Isla, es á saber: la Habana, Matanzas, Santa Clara, Pinar del Río, Santiago de Cuba y Puerto Príncipe.

2.ª El acto de la subasta tendrá lugar para la de la provincia de la Habana en la Dirección General de Hacienda ante una Junta formada por el Director General Presidente, y los siguientes Vocales: el Sub-Director, el Contador General, el Letrado Consultor, el Jefe Económico de esta Provincia, y los dos mayores contribuyentes que residan en esta Capital por cada uno de los ramos de riqueza Rústica, de riqueza Urbana, de Industria y Comercio y de Profesiones y Artes. Asistirá el Escribano de Hacienda que actuará como Secretario. Para que se celebre el acto bastará que se reúna la mayoría de los vocales.

3.ª La subasta para las demás provincias se verificará simultáneamente en la Habana ante la Junta que establece la condición precedente; y en la capital de la provincia respectiva ante una Junta compuesta del Gobierno Civil, como Presidente honorario; el Jefe Económico que, sentado á su derecha y tomando su venia, dirigirá el acto como Presidente efectivo; el Contador de la Administración Económica, el Oficial Letrado de la misma, los dos mayores contribuyentes por cada uno de los conceptos de

contribución directa, en la misma forma que se establece en la Habana; y el Escribano de Hacienda que actuará como Secretario. Para que se celebre el acto bastará que se reúna la mayoría de los vocales.

3.ª Toda persona que quiera tomar parte en estas subastas, habrá de constituir en oro previamente el depósito de cinco mil pesos, si quiere hacer postura á la recaudación de la provincia de la Habana, de cuatro mil por Matanzas y Pinar del Río, tres mil por Santa Clara y dos mil por Santiago de Cuba y Puerto Príncipe.

El depósito para la subasta de la provincia de la Habana se hará en la Tesorería Central, y los de otras cinco en la misma Tesorería ó en las de las respectivas Administraciones Económicas.

El que quiera hacer simultáneamente postura á una misma Provincia en su capital y en la Habana, solo necesitará hacer un depósito, y podrá presentar con una de las proposiciones la carta de pago, y con la otra un certificado del depósito que le expedirá la Tesorería respectiva.

5.ª La base para la subasta es el premio de recaudación que se fija en la forma siguiente:

Para la provincia de la Habana.....	2'10 p. ¢
» la de Matanzas.....	2'00 »
» la de Pinar del Río.....	2'25 »
» la de Santa Clara.....	2'00 »
» la de Santiago de Cuba.....	3'35 »
» la de Puerto Príncipe.....	3'15 »

Se considerará como mejor postor aquel que ofrezca hacer la recaudación por menor premio. Las reducciones se harán de 5 en 5 centésimos de unidad por lo ménos.

6.ª Las proposiciones deberán hacerse con estricta sujeción al modelo adjunto, y acompañadas de las cartas de pago justificativas del depósito previo, se presentarán á la Junta en el día de la celebración de la subasta, durante treinta minutos, contados desde el momento en que el Presidente de dicha Junta la declare constituida y de principio al acto.

Las proposiciones que se presenten á la Junta de la Habana, deberán expresar en la cubierta la provincia á que se refieran.

7.ª El Escribano Secretario recibirá los pliegos y los numerará correlativamente sobre la cubierta. Trascurridos los treinta minutos que establece la condición precedente, el Presidente declarará terminada la admisión de pliegos y ordenará al Escribano que los vaya abriendo.

El Escribano los abrirá, haciendo constar que traen sus respectivas cartas de depósito por la cantidad prefijada; los leerá todos íntegramente en voz alta y clara, y anotará en una lista el nombre del postor y el tipo de la oferta.

8.ª Concluida la lectura de los pliegos, el Presidente invitará á los señores vocales de la Junta y á los del público, que se hallen presentes, á examinar, si gustan, por sí mismos las proposiciones presentadas.

9.ª En seguida y con relación á la Junta de esta capital, el Escribano Secretario separará las proposiciones relativas á las demás provincias, y el Presidente, concretándose por el pronto á las de la Habana misma, propondrá á la Junta que se declare provisionalmente el remate á favor de la proposición más ventajosa entre las presentadas.

10. Si resultaren dos ó más exactamente iguales, el Presidente declarará que durante diez minutos se admiten de viva voz pujas á la llana entre los autores de las dichas proposiciones, adjudicándose el remate á favor del que, al terminar los diez minutos, hubiere hecho la oferta más ventajosa. Las reducciones, que en estas pujas se hagan, no podrán ser por ménos de cinco centésimos.

11. Con relación á las proposiciones, que se refieran á las otras provincias, la Junta de la Habana procederá en la misma forma que acaba de establecerse; pero la adjudicación provisional se hará condicionalmente hasta conocerse el resultado de la subasta en las respectivas capitales.

Terminado el acto de la subasta, se levantará acta que firmarán el Presidente y todos los vocales presentes.

12. En las demás capitales de provincia se seguirá el mismo procedimiento; terminada la licitación se redactará inmediatamente por duplicado y sin levantar la sesión el acta de todo lo acaecido con enumeración minuciosa de las proposiciones presentadas. Los dos ejemplares de este acta cotejados y certificados por el Escribano Secretario, serán firmados por los Sres. de la Junta; uno de dichos ejemplares quedará en poder del Jefe Económico para los debidos efectos y el otro en poder del Gobernador Civil Presidente, que cuidará de remitirlo á la Dirección por el primer correo en pliego certificado.

El Jefe Económico además dará parte inmediatamente por telégrafo á la misma Dirección General del resultado de la subasta.

13. La Dirección General, así que haya recibido las actas de todas las provincias, convocará á la Junta, de que habla la condición segunda y le presentará dichas actas; y la Junta en vista de lo que ellas arrojen en comparación con las proposiciones directamente presentadas, declarará cual es la más ventajosa y hará la adjudicación provincial para cada provincia, adjudicación que el Director General comunicará por telégrafo seguidamente al Gobernador Civil y al Jefe Económico. De esta sesión se levantará también el acta correspondiente.

14. La adjudicación provisional se notificará inmediatamente por medio de un oficio al agraciado, el cual en el término preciso de ocho días habrá de constituir la correspondiente fianza, so pena, si no la constituye, de que la Dirección declare desierto el remate, con pérdida del depósito, que quedará á favor de la Hacienda.

Las fianzas habrán de prestarse en oro ó en efectos co-

tizables al precio de la cotizacion media del mes precedente al del otorgamiento, y serán las siguientes:

Para la recaudacion de la provincia de la Habana.....	\$ 125,000
Para la de Matanzas.....	50,000
Para la de Pinar del Rio.....	30,000
Para la de Santa Clara.....	40,000
Para la de Santiago de Cuba.....	25,000
Para la de Puerto Príncipe.....	10,000

15. La adjudicacion definitiva del servicio se hará por el Gobierno General á propuesta de la Direccion General de Hacienda, así que se haya constituido la fianza y se notificará inmediatamente al adjudicatario, el cual en el preciso término de cinco dias, otorgará la correspondiente escritura ante el Escribano de Hacienda, pudiendo seguidamente comenzar la cobranza con entera sujecion á la Instruccion, que hoy se publica y que en la parte necesaria se considera como parte integrante de este pliego.

16. Los depósitos de las proposiciones que no hayan sido admitidas, serán devueltos con toda puntualidad al dia siguiente de la subasta.

Habana 22 de Octubre de 1879.—El Director General de Hacienda.—Lope Gisbert.

MODELO DE PROPOSICION.

Con sujecion al cual han de presentarse las proposiciones para las subastas arriba anunciadas, advirtiéndose que no serán admitidas las que no se sujeten estrictamente á dicho modelo.

D. N..... enterado del pliego de condiciones para la subasta de la contribucion directa, publicado en la *Gaceta Oficial* del 24 de Octubre último, hace proposicion para la de la provincia de..... por el (aquí se expresará en letras el tanto por 100 de premio,) sujetándose en un todo á la Instruccion y á las condiciones que expresa el indicado pliego.

Habana.....de Noviembre de 1879.

Aquí la firma y rúbrica.

DIPUTADOS AUSENTES.

Al leer la lista de pasajeros del vapor *Guipúzcoa*, que zarpó de este puerto el dia 25 de Octubre, cuantos estén afiliados al partido liberal, y muchos que sin estarlo se interesan vivamente porque Cuba pueda, por medio de sus representantes en las Cortes, exponer sus justas quejas, sus grandes sacrificios, sus incomparables amarguras, sus inminentes peligros y sus esperanzas, habrán experimentado una dolorosa sensacion al notar que en aquélla no están inscritos los nombres de los Diputados liberales Betancourt, Cancio y Montoro.

Ocho eran los Diputados que el partido liberal mandaba al Congreso; pero de ellos el más eminente, José Antonio Saco, ha muerto, quedando así privada la Isla de la palabra más autorizada en los asuntos cubanos. Quedaron siete; pero de ellos, los tres nombrados no ocuparán sus asientos en el Congreso al abrir éste sus sesiones; y sin embargo, esos Señores Diputados no pueden ignorar que en la Exposicion del real decreto de 15 de Agosto último, que creaba la Comision informativa, manifestó el Gobierno que *acaso la más principal* circunstancia que se habia opuesto á sus designios de que se discutiesen y elevasen á leyes los proyectos referentes á Cuba, habia sido la ausencia de la mayor parte de los representantes de la Isla en las Cortes; como no pueden tampoco ignorar las exigencias de la opinion pública, expresadas por la prensa y por la voz de sus propios amigos, al extrañar su permanencia en la Habana.

Bien sabemos que son muy contados los individuos residentes en la Península, que pudieran llevar esa representacion, y que pocos son tambien los que en la Isla se hallan en aptitud de emprender un viaje penoso y perjudicial á sus negocios particulares—en nada, absolutamente en nada disculpan á los Señores Diputados liberales ausentes de su puesto de honor.

¿Querian llevar *las últimas impresiones* de que nos habló recientemente *El Triunfo*?... Esa necesidad de *las últimas impresiones*, la reconocemos porque somos los primeros en decir que todo representante, si ha de cumplir digna y cumplidamente con su encargo, ha de sentir íntimamente las palpaciones diarias de la vida política del país, porque á cada momento surgen nuevos intereses, otras pasiones y otros peligros que no se pueden estudiar profundamente en cartas, ni en periódicos, ni en folletos; pero esa necesidad no llega al extremo de obligar al Diputado á permanecer en Cuba en los momentos en que las Cortes están abiertas, y cuando se aproxima la hora del combate parlamentario, porque

así se pierde un tiempo precioso, que emplearse suele en preparar las armas.

Penoso nos es trazar estas líneas, porque apreciamos á los Señores Diputados liberales que aquí se encuentran aún; pero ellos saben que ninguna consideracion, ningun afecto puramente personal se sobrepondrá jamás en nuestra conciencia al interés, al amor que nos inspiran los destinos de la sociedad cubana: por eso, pues, les decimos que han faltado á un deber, falta tanto menos disculpable, cuanto muchos y valiosos servicios están llamados á prestar al país en que nacieron.

PLANO INCLINADO.

Así titula *La Paz* de Pinar del Rio, (22), un suelto de fondo, que *El Triunfo* ha reproducido y que hacemos nuestro:

“Es ley física que no admite discusion, que las cosas, obedeciendo á la gravedad, caen siempre del lado á que se inclinan.

“Pero tambien es axioma incontrovertible, que la caida es tanto más violenta cuanto mayor es el impulso que el objeto recibe.

“No es, pues, de extrañar que hagamos caso omiso de toda manifestacion de nuestros principios, de nuestras aspiraciones y de nuestras ideas, para sólo ocuparnos de los intereses materiales de la provincia, y eso en cuanto no tenga punto de contacto con la cuestion política.

“Algo difícil es la tarea, pues el más pequeño detalle de la organizacion social tiene que mezclarse en sus manifestaciones con los procedimientos políticos.

“Conste.”

SAFICOS Y ADONICOS.

Un periódico de Sagua que lleva publicado un canasto de artículos titulados *Armonías*, armonías que se reducen á investigar y poner en claro á qué hora cantó y por qué cantó y cómo cantó el gallo de la pasion, cántico que por las trazas debió ser más melodioso y más armónico que el que hoy estilan los gallos de todos los gallineros, incluso los gallos quiquiriquíes y otros muchos gallos de que lleva cuenta luminosa nuestro muy querido amigo don Emilio Butron, distinguido jefe de Marina, en su obra sobre las gallinas, obra que, á pesar de estar escrita en agua salada y con sal de la tierra de María Santísima, tiene la virtud de ser excelente y muy útil y muy digna de fijar la atencion de la Sociedad de Amigos del País: un periódico de Sagua, decimos, despues de pergeñar su inarmónico artículo ocho sobre *Armonías* antigovinianas, tropieza, como *El Telégrafo* de Trinidad, con la Direccion de Hacienda y desde allá arriba, desde las raíces cúbicas de la region del contrapunto donde son verdaderamente armónicos los sáficos y adónicos que, al son de las cítaras conservadoras, se disparen contra las ventanas del partido liberal, desciende al mundo de la prosa con el siguiente suelto:

SORPRESA Y DESCENTENTO.

“Una y otro ha causado hoy en esta localidad el anuncio de la Administracion de Rentas poniendo en conocimiento del público que por disposicion del Excelentísimo Sr. Director General de Hacienda, de fecha 12 del corriente, el Decreto del Gobierno General de 22 de Setiembre último, publicado en la *Gaceta* de 4 del actual, referente á efectos timbrados, no se hace extensivo á esta provincia.

“No somos nosotros los llamados á resolver si á la Direccion General de Hacienda le caben ó no facultades, por medio de comunicaciones á sus subalternos, para modificar los Decretos del Gobierno General; que no otra cosa es declarar á los habitantes de una provincia excluidos de los beneficios de una medida que reviste todo el carácter de general, y cuya exclusion, en todo caso, parece lógico se hiciera por los mismos medios y por la misma Autoridad que dictó el Decreto; pero de lo que sí no podemos prescindir, sin faltar á nuestro deber, es de hacernos eco del descontento que ello ha producido, porque nadie sabe darse razon satisfactoria de una diferencia entre provincia y provincia, que resulta en perjuicio de la excluida.

“Esta disposicion de la Direccion General de Hacienda, tiende á establecer deferencias y porque dá márgen á cuestiones y diálogos que á ser presenciados

y oídos por el autor de aquella, abrigamos la confianza ds que seria inmediatamente revocada.

“Por lo demás, dicha medida no tiene ni siquiera objeto. Los abogados, los procuradores, los notarios, las principales casas de comercio, todo aquel que mensualmente gasta una cantidad más ó ménos crecida en efectos timbrados, mandará comprarlos en la Habana ó Matanzas. Esto es tan lógico que más no puede serlo: de modo que sólo la clase más pobre, es la que resultará perjudicada. Calcúlese bien, y comprendéráse todo lo poco equitativo de semejante disposicion.”

Por ahí, hermano, por ahí es por donde se ha de emprender la campaña de las armonías contra los idios del sofisma y el privilegio.

Ahora comprenderá el colega por qué pedíamos que al Departamento Occidental, incluso las Villas, se le concediese tambien la franquicia de la libre introduccion del ganado y de máquinas de agricultura.

LA AÑADIDURA.

Don Circunstancias le cuelga á *El Triunfo* la gracia de que lo completa la REVISTA.

Esto tiene su chiste *circunstanciado*, sobre todo cuando está inventado para no incluirnos entre los periódicos de esta Capital, puesto que, segun el ingenioso Cacaseno, entre la REVISTA y *El Triunfo* no componemos más que uno.

Eso debió fingirlo para darle un *camelo* á *La Voz de Cuba*, á quien deseaba él *completar*. Lo que tiene es que *La Voz* se *viró*, como dicen aquí, y determinó *completar* ella, y como todo era cuestion de *complementos*, *Don Circunstancias* se metió en el querer, se dejó *completar*, y desde entónces sueña con los *complementos*, y á la primera ocasion que pudo agarrar por un cabello ha querido colgar la gracia á *El Triunfo*, escojiéndonos á nosotros por *añadidura*.

Eso no vale, compadre. *El Triunfo* está bastante completo por su parte, y nosotros no necesitamos ni hemos necesitado hasta ahora arrimos. Ni aún siquiera nos hemos visto obligados á renegar de nuestros principios ni de nuestros fines, ni á adular y servir humildemente á los que nos hayan tratado mal en otros tiempos; ni es fácil que suceda tal cosa, porque eso va en *temperamentos* y en *temperaturas*.

Y sobre todo, tenga cuidado, porque si sigue como vá en el terreno político y en el literario, va á ser preciso aplicarle aquello que Quevedo decia de una comedia de Montalvan:

“Con silbos, bancos y manos
La celebró el auditorio;
Cuyo estruendo fué tan grande
Que pareció terremoto.”

LOS LECHEROS.

¿Ha desmayado el activo Sr. Casuso en la persecucion de los lecheros que no vendian leche pura?

Tal vez no; pero es el caso que no hace muchos dias al servir la *leche* comprada á uno de los vendedores del Cerro, el fuego se encargó de mostrar que ahora mezclan éstos el café, el agua y la leche; el café, para que no permita percibir la claridad del líquido.

Esa leche así preparada, estaba destinada á un niño de pocos meses.

Interpelado el lechero vendedor de la *mezcla*, dijo que habia sufrido una equivocacion, que *aquella* vasija estaba destinada á un marchante que quiere que por poco dinero le den gran cantidad de leche; y que los de su arte *preparan* (sic), la leche segun quien la ha de comprar.

Ese lechero no habia tenido necesidad de estudiar en la escuela la regla de aligacion para *preparar* diferentes clases de *leche*.

Bien es verdad que muchos conocemos que ni aritmética, ni gramática estudiaron, y hoy son *millonarios respetables*.

COSECHA DE ALGODON EN LOS ESTADOS UNIDOS.

Es verdaderamente notable el acrecentamiento que el cultivo del algodón ha tenido en el último quinquenio. Segun la estadística anual de Neill Brothers & Co, que inserta *The Economist* de 20

de Setiembre, la produccion total ha llegado, segun cálculos, á las cifras siguientes:

Años.	Balas.
1873-74.....	4.171,000
1874-75.....	3.833,000
1875-76.....	4.669,000
1876-77.....	4.485,000
1877-78.....	4.811,000
1878-79.....	5.073,000

Comparada la suma del último año con la de 1874-75, en que se obtuvo el rendimiento mínimo durante los seis años mencionados, resulta un aumento absoluto de 1.240,000 balas, ó sea 32.35 por ciento.

El aumento de 1878-79, respecto al anterior inmediato es de 262,000 balas, ó bien 5.44 por ciento.

La exportacion en los mismos años ha sido:

Años.	Balas.
1873-74.....	2.841,000
1874-75.....	2.685,000
1875-76.....	3.253,000
1876-77.....	3.050,000
1877-78.....	3.347,000
1878-79.....	3.467,000

Dicha exportacion distribuida entre Inglaterra, Francia y otros países afecta esta forma:

Años.	Inglaterra.	Francia.	Otros países.
1873-74.....	1.868,000	371,000	602,000
1874-75.....	1.894,000	360,000	431,000
1875-76.....	2.149,000	457,000	647,000
1876-77.....	2.120,000	467,000	463,000
1877-78.....	2.137,000	495,000	715,000
1878-79.....	2.108,000	419,000	940,000

El total consumo de los Estados Unidos, incluyendo lo que se ha quemado, ha sido como sigue:

Años.	Balas.
1873-74.....	1.322,000
1874-75.....	1.193,000
1875-76.....	1.357,000
1876-77.....	1.435,000
1877-78.....	1.546,000
1878-79.....	1.569,000

Tan admirables resultados débense muy principalmente al cultivo intensivo establecido despues de la guerra de separacion.

FUNAMBULISMO.

No ha mucho que el *Diario de la Marina* suponía que los clamores de la prensa contra los exagerados impuestos en medio de nuestra crítica situación, eran hijos del afán de conquistar popularidad. Ha debido olvidar aquel concepto poco caritativo ó creer que le trae mas cuenta levantar su voz á favor de la supresion de «dos grandes recargos que hoy gravan al comercio de buena fé, que con resignacion patriótica sobrelleva una situación insostenible.» Y díganos el circunspecto colega: ¿esos grandes recargos no figuran en los precios de los efectos que el pueblo todo consume? ¿O llega «la resignacion patriótica» del comunicante al extremo de no englobar en la valoración de los artículos los derechos de importacion que paga al Estado? Esa «resignacion patriótica» es virtud exclusiva de los comerciantes de Cuba? La frase es habilidosa y prueba que tambien el *Diario*, si no solicita el popular aplauso, no se descuida de cortejar el favor de determinadas clases sociales. Por lo demás, nos alegramos de que en su artículo titulado *Reformas arancelarias*, (28 de Octubre), haya dado un paso por la buena senda.

LA NUEVA EMPRESA DEL GAS.

Sr DIRECTOR DE LA REVISTA ECONOMICA.

Muy señor nuestro: Suplicamos á Vd. la insercion del adjunto comunicado, y nos repetimos sus afectísimos Q. B. S. M.—*Varios accionistas de la nueva Empresa del gas.*

Sres. accionistas de la Vieja española.

Muy Sres. nuestros: ahora se presentan Vds. más francos. En sus anteriores comunicaciones dijeron que investigaban los asuntos de la nueva Empresa del gas

por interés del público. En ese concepto manifestamos cuan raro era que los accionistas de la vieja Empresa vinieran á ocuparse con tanto empeño de los intereses de la nueva Compañía. Agregamos que Vds. defendían el valor de sus acciones, porque mientras menos valiera la nueva Empresa, más valían las acciones de la vieja. Menos pedía más. El menos con relacion á nosotros, se convertía en más con relacion á Vds. «Defienden el valor de sus acciones, dijimos, y es muy natural: si no lo defienden ellos, ¿quién lo va á defender?»

Hoy hemos dicho que han dejado Vds el tono paternal hácia los intereses del público. Y nos dicen con toda claridad: «defendemos nuestras acciones.» Está bien. Respetamos la legitimidad de la defensa. Pero nosotros tambien defendemos las nuestras. Y creemos que Vds. aceptarán tambien la legitimidad de la defensa por nuestra parte, así como nosotros admitimos la legitimidad de la defensa por parte de Vds.

Pero conste que nosotros no hemos atacado á la Compañía vieja. Conste que son Vds. los que creen que para que sus acciones valgan, deben atacarnos á nosotros.

Nuestro sistema es distinto. Poco nos importan los actos de la vieja Empresa. Tratamos de llenar los fines de la nuestra. Y no queremos que nuestras acciones valgan haciendo valer menos las de Vds.

Lo que hay, Sres. accionistas, es que á Vds. les duele la competencia. Y que tratan de evitarla á toda costa. Pero como el público no es de la misma opinion que Vds., quiere que exista esa competencia, y se propone obtenerla á todo trance. De tal modo anhela el público esa competencia, que no habria establecimiento ni casa que no contribuyera, si se acudiera á pedir su apoyo, para que pudiera fundarse otra compañía de gas al frente de la de Vds. El clamor es general. La necesidad pública imperiosa. Vds. están llamados hoy á un juicio que tiene por Juez á la Habana entera. La sentencia está dictada. El público quiere otra Empresa de Gas. Si recogiéramos firmas para ello, tendríamos todas las de la Habana, á excepcion de la de los accionistas, que como Vds., quieren defender sus acciones.

No hay remedio. El momento de la competencia ha llegado. La nueva Empresa, con el favor público, marcha serena y rápida á los objetos del servicio de esta capital.

Ha dicho *La Discusion* que no hay acciones en el mercado. Y es la verdad. Pero háyalas ó no las haya, la Empresa cuenta ya con todos los recursos necesarios. Y cuenta con una decision inmensa por parte del público que ansía sacudir el terrible yugo que le impone la Empresa vieja.

Nosotros no hemos dicho que nuestros aparatos sean mejores que todos los del mundo. Lo que hemos dicho y ratificáremos es, que son «de los mejores del mundo.» La diferencia es grande. No estamos sobre todos. Estamos entre los más. No somos los mejores. Figuramos entre los mejores.

Tampoco hemos dicho que vamos á dar el mejor gas del mundo. No somos charlatanes. Daremos el mejor gas posible. Y el público juzgará entre el que nosotros demos y el que dá la actual Empresa vieja. No decimos que el suyo sea malo. Toca al público juzgarlo. Nos limitamos á decir que nosotros lo daremos bueno.

Dicen Vds. que la Empresa vieja tiene grandes aparatos y que su alumbrado supera al de muchas poblaciones de los Estados Unidos. Y que están dispuestos á someter el caso á una prueba. Prueba ¿para qué? Nosotros no negamos nada. Digan Vds. si quieren que su alumbrado es el mejor del mundo. Y nada replicaremos, ¿qué nos importa? No tratamos de dar valor á nuestras acciones rebajando las de Vds. como quieren Vds. hacer respecto á nosotros. ¿Tienen Vds. el mejor alumbrado del mundo? ¿Tienen Vds. los más grandes aparatos del mundo? Pues sea. A la nueva Compañía le importa poco lo de Vds. Solo le importa lo suyo. Y solo en lo suyo se mezcla. No queremos constituirnos en fiscales de la Empresa vieja.

Dicen Vds. que las obras están paralizadas. ¿Y qué les importa? ¿Son por ventura Vds. accionistas de la nueva Empresa? Vds. lo han dicho. Son accionistas de la vieja compañía. Y naturalmente interesados en deprimirnos para dar valor á sus acciones: Vds. mismos lo han dicho, «defendemos nuestras acciones.»

Vds. nos dan un consejo al terminar su carta. Y

nosotros vamos á darles otro. No quieran Vds. prosperar rebajando á los demás. Si quieren progresar, den buena luz, barata y bien servida. Y entonces no necesitarán ocuparse de nosotros. Pero mientras el servicio siga como hasta hoy, tienen Vds. motivo para temblar por sus acciones.

Poseemos todo lo necesario. Capital, efectos, trabajadores. Y emplazamos á los accionistas de la vieja Empresa para un reto público que tendrá lugar muy pronto. La luz al frente de la luz es la que ha de decidir la controversia. Todo lo demás es inútil. El público no se contenta con palabras. Vds. dirán: «la nuestra es la mejor,» y nosotros diremos: «la nuestra es la mejor.»

El público ha juzgado ya á la vieja Compañía. Pronto juzgará á la Nueva. Aplacemos la cuestion. La luz es la que debe vencer á la luz.

Y no queremos decir más hoy. Si Vds. continúan mezclándose en un asunto que no les interesa legítimamente, nos veremos en la necesidad de decir más. Y lo haremos con sentimiento. Porque nos duele mezclarnos en los asuntos de una compañía que no es la nuestra. La necesidad de la defensa es lo único que nos compele á la odiosa mision de fiscalizar la conducta de los demás.

Y no más por hoy, somos de Vds. S. S. Q. B. S. M.—*Varios accionistas de la nueva Empresa del gas.*

PRENSA DEL INTERIOR.

El artículo que con el epígrafe de *No nos equivoquemos* dió á luz *El Criterio Popular* de Remedios, (22 de Octubre), está de acuerdo con las doctrinas políticas que defendemos, y de él copiamos estos conceptos:

«Aquí todos estamos educados para ejercitar las prácticas constitucionales con que se desarrollan los países civilizados, y fuera de ellas no cabe un estado normal.»

Leemos en *La Paz* de Pinar del Rio, (22):

«Las abundantes aguas que en estos últimos dias han caído en la provincia, hicieron temer que se perdieran las iembras de tabacos realizadas, que ya eran numerosas.»

«Pero nos dicen de varios puntos que felizmente se han salvado en su mayor parte, y que si las lluvias no se repiten el aspecto de los semilleros ofrece halagador resultado.»

«El ingeniero Sr. Diaz ha terminado ya el estudio de la línea férrea, que partiendo de la del Oeste llegue hasta San Diego de los Baños.»

«El Alcalde Municipal de Consolacion del Sur ha hecho donacion de sus sueldos desde Enero á Junio, á favor de los fondos de aquella Corporacion.»

«¡Bravo por el Sr. Fontanilles!»

«El Ayuntamiento de San Luis ha acordado la creacion de seis escuelas incompletas en aquel término, elevando á la categoría de entrada las dos que existen actualmente.»

De *La Luz* de Sagua la Grande (22):

«Se nos asegura que el Comité liberal de esta villa ha acordado repartir entre los pobres de esta localidad los cien pesos que tenia destinados para cubrir la multa impuesta á este periódico, y que se sirvió condonarle el Excelentísimo Sr. Gobernador General, habiéndose nombrado una comision de aquel centro para que á domicilio reparta dicha limosna. Por nuestra parte nos contentamos con publicar el hecho, que por su naturaleza no necesita comentarios. ¡Bien por los liberales de Sagua!»

Sentimos no estar de acuerdo con las apreciaciones del mencionado colega en el sueltécito (22), que principia con estas palabras: «Parece que pronto se publicará la ley sobre vagos»; porque todo delito tiene, ó debe tener pena señalada en el Código.

En el mismo número leemos:

«La cosecha de maiz obtenida en nuestra jurisdiccion y que ahora se acaba de cojer, si bien es verdad que no ha sido tan abundante como esperábamos al principio, ha correspondido al menos á los deseos de varios cosecheros, puesto que podemos calcular, sin temor de equivocarnos, que un ingenio con otro ha cosechado sobre 200 ó más fanegas, sin contar en este número los poteros y sitios de labranza dedicados á la siembra de ese grano.»

Dice *La Luz* de Sagua la Grande. (23):

«Creemos innecesario repetir dia tras dia que todo ciudadano se debe á su patria, y como esa patria tiene derecho á la cooperacion de todos para conseguir el mayor grado posible de felicidad, de ahí que todo ciudadano se debe á la política como se debe á la patria, porque la política es la ciencia de hacer feliz á un pueblo.»

Los que quisieran dirigir constantemente el movimiento político de un pueblo, para así recoger ellos solos los beneficios más dorados y abundantes de la gobernacion, son los que con más decidido empeño proclaman y defienden el principio de que es funesto al pueblo ocuparse de

cosas políticas; principio altamente político, pues que es la firme base de toda oligarquía. "Hasta ahora poco,—dice el Sr. Gil Gelpí y Ferro, en el singularísimo folleto que acaba de publicar,—un número reducido de hombres formaban parte de todas las Corporaciones, Consejos y Juntas de la Isla". Por fortuna el mismo folletista confiesa inmediatamente que "en adelante, con una nueva organización, serán otros los elementos que representarán la voluntad, las necesidades y la situación de estos pueblos."

El Diario de Cárdenas, (23), en su sección de gacetas, inserta una carta que, fechada en Hato Nuevo á 17 de Octubre, suscriben *Varios vecinos*. De esta carta trasuntamos estos párrafos:

"Se refiere usted á la tarifa publicada en su DIARIO del 5 de Junio, y con ella á la vista notamos una gran diferencia entre lo que cobra nuestro Párroco y lo que ella marca.

"Aquí se cobran \$ 21.25 oro por un entierro con caja, sin exequias de ninguna clase, ni siquiera con asistencia del Cura, y lo que es más, en muchas ocasiones tienen los dolientes que mandar abrir la sepultura por su cuenta. Cuando es sin caja, cobra \$ 6-50 por alcoleista mayor, y \$ 4.25 por esclavo, todo en oro.

"Cuando asisten el Cura y sacristan con la cruz y acompañan el cadáver al cementerio, entonces dice que no hay tarifa y cobra de 18 á 24 onzas en oro, según la posición social de la familia.

"Le agradeceremos nos diga si existe esa diferencia de derechos en los entierros con ó sin caja, pues la tarifa nada dice."

El Diario de Matanzas, (24), consagra su artículo de fondo á la *Inmigración en Australia*. Son interesantes estos párrafos:

"El régimen municipal, basado en la elección, se concede allí á nacionales y extranjeros. La religión, la prensa, la asociación, la enseñanza, son libres. Y estas instituciones y prácticas son las que todavía más que las minas de metales preciosos, dice el apreciable Macanaz, han facilitado la inmigración europea, "á pesar de la distancia, de las sequías que allí alternan con las inundaciones, de las calenturas, del precio exorbitante de los comestibles y obreros", pues en todos los países del globo nunca faltan lo bueno y lo malo, lo favorable y lo adverso.

"La Inglaterra, en sus colonias de ayer, ha renunciado á intervenir en sus asuntos interiores, dejándolas, así como á la del Cabo de Buena Esperanza, en el extremo Sur del Africa, en una completa libertad de acción desde el año de 1850.

"Y esto no es extraño. Inglaterra ha hecho lo mismo con el Canadá, y aunque no ha ejecutado lo mismo en la India, es porque no es más que un gran país sometido, y no una fundación colonial, en la que, sin embargo, ha sentado ya poderosos elementos de cultura y prosperidad, así como lo está haciendo en la histórica isla de Chipre.

"Cuenta, por otra parte, Inglaterra más de 200 millones de habitantes en sus colonias; y la mayor parte de las más ricas y de mayor porvenir (suplicamos no se pase esto por alto), han sido formadas "por sólo inmigración inglesa," la cual conserva innatos los gustos, los hábitos y afectos que tenía en la Metrópoli, que son otros tantos vínculos morales y materiales entre los pueblos, como sucede en todas las colonias británicas."

La Aurora del Yumurí está dando pruebas de que no informa su criterio de una manera servil en las declaraciones del partido que quisiera *chinificar* á Cuba: en prueba de ello, transcribimos en seguida algunos párrafos del juicioso artículo que *Sobre Inmigración* publicó el colega en su número del 25 de Octubre:

"Siempre nos han parecido raquíticos y de poco provecho general cuantos proyectos de inmigración se han dado á luz desde que la falta de brazos se hizo sensible hasta el punto de llamar seriamente la atención. Y hoy, más que nunca, está cercano el día en que hará falta para esta Isla una inmigración fuerte y conveniente para que la agricultura no decaiga, ántes al contrario, se desarrolle y eleve hasta donde puedan permitir las naturales condiciones de este suelo.

"Y es que, en general, parece que no se han tenido siempre en cuenta en primer lugar los intereses generales del país, y más bien se ha procurado atender á los particulares de individuos ó empresas. Por eso los proyectos nunca tienen viabilidad, ni son aceptados por las personas que aspiran á algo mejor que el medro de unos pocos en perjuicio de los más."

"La inmigración nos es necesaria, no la inmigración asiática, que si puede ser provechosa por el momento, despues no hace más que aumentar inútilmente la población, como ahora sucede: nos referimos á la inmigración blanca, de miembros enérgicos é inteligentes, capaces de nutrir la población con ventajas y de contribuir al fomento de la riqueza, extendiéndose por los campos y desarrollando el trabajo en grande escala.

"Ningun provecho dan hoy los muchos terrenos que el Estado puede enagenar. Ellos deberían servir para estimular la venida de trabajadores, y comenzar así á establecer una corriente de inmigración que en poco tiempo llenaría el vacío que hoy se nota en la población de estas provincias."

"El Gobierno y los mayores hacendados son los llamados á efectuar esa operación en favor del país, con la co-

operación de los municipios y diputaciones, y otras corporaciones económicas que trabajan por su progreso. El Gobierno desprendiéndose de los terrenos improductivos hoy, que posee el Estado, ó cediéndolos á favor de los nuevos trabajadores, con ó sin indemnización, según el estado del Tesoro permita; los hacendados descentralizando el trabajo de las fábricas de azúcar y cultivo de la caña, tanto como les sea posible, hasta que queden como solos industriales en lugar de atender al cultivo y á la fabricación."

"Creemos que no tiene el país brazos abundantes porque no se ofrecen condiciones aceptables á los hombres que pudieran venir. Ninguna inmigración mejor que la nacional, ninguna más á propósito que la procedente del archipiélago canario; pero cuando el hombre abandona la tierra que le vio nacer, y acaso su familia, necesita tener asegurado el porvenir de algun modo, pues ya con promesas no se alimentan las gentes, así como el egoísmo y el no pagar el trabajo en su justo valor acabarán por alejar de nuestros feraces campos multitud de hombres que en ellos podrían hallar pan para sus familias á cambio de no despreciables ventajas que prestarían al país."

La Aurora de Cienfuegos del 27 de Octubre al dar cuenta de la reunión celebrada en aquella población por el partido liberal el día anterior, con el único objeto de "condenar enérgicamente el insensato movimiento de Oriente," pone en boca del Sr. Antonio Govin, el orador oficial de la Junta Central, estos peregrinos conceptos:

"Hay verdad relativa en el partido constitucional y también la hay en el liberal; y unidos ámbos fragmentos de verdad, forman una verdad posible."

Dudamos que el *reporter* de *La Aurora* haya reproducido fielmente las palabras del Sr. Govin. ¡Decir que los principios del partido liberal son "fragmentos de verdad," es una ocurrencia digna sólo de Wenceslao Enamorado!

La Luz de Puerto Príncipe del 24 de Octubre da noticia de la llegada á esa ciudad del Sr. José Ramon Betancourt, Diputado á Cortes por la provincia camagüeyana. Seguramente el Sr. Betancourt ha ido á recibir las "últimas impresiones" de que nos habló *El Triunfo* no ha mucho.

En correspondencia fechada en *Recreo* á 25 de Octubre y dirigida al *Diario de Cárdenas* (28) leemos:

"El Sr. D. Ignacio Montalvo y Calvo, está construyendo en sus ingenios *Jesus Maria, Peñon* y *Mercedes* una vía estrecha no solo para tirar sus frutos de los tres ingenios, sino de ocho ó diez más colindantes. Esta línea entronca con la de Cárdenas y Júcaro en Altamisal, en el almacén que al efecto construye el Sr. Montalvo; por lo que se dice que la Empresa de Cárdenas suprime el paradero de Altamisal toda vez que no tirará á él ninguna finca, y que se piensa abrir al público el chuco Paloma."

ASUNTO PARTICULAR.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy señor mio: Estamos en la época de los comunicados y de los remitidos. Los Sres. Descamps y Lecaille han enviado á todos los periódicos el suelto con que pretenden contestar á la hoja suelta que he publicado. Ruego á V. se sirva mandar insertar en la REVISTA á su digno cargo, la respuesta mia que dió á luz *El Triunfo* en su número correspondiente al 29 del presente. Es justo que los lectores de la REVISTA conozcan también este incidente.

Se despide de V. atento y S. S. Q. B. M.

Simon Adler.

S. c. Octubre 30 de 1879.

Habana y Octubre 27 de 1879.

Sr. Director de *El Triunfo*.

Muy señor mio: En el número correspondiente al 27 del corriente de su ilustrado periódico, he leído una comunicación del Sr. Ldo. D. José E. Bernal. En ella se dice que en la hoja suelta que dió á luz, publicando la carta que le dirigí, afirmo un *hecho falso* cuando aseguro que Descamps y Lecaille me han hecho proposiciones de arreglo por conducto del Sr. Ldo. Bernal "para otra cuestión que las costas de la querrela, impuestas á D. Carlos Lecaille."

Es necesario que yo rectifique. Al salir de la conferencia que tuvo con el Sr. Bernal, mi abogado me habló de arreglos y transacciones: confieso que esa entrevista, siendo verdaderamente confidencial, cometí alguna indiscreción revelándola al público, pues es evidente que he debido colocar á ambos letrados en situación difícil, si se atiende á que mi abogado debe guardar al defensor de mis contrarios las deferencias necesarias del buen compañerismo. Pero entre la indiscreción y la falsedad media un abismo que no he podido salvar.

Conste, pues, que reconozco mi falta de diplomacia al dar á luz con tan terminantes afirmaciones la conversacion que tuve con mi representante. Hago esta aclaración para acallar la justa susceptibilidad del Sr. Ldo. Bernal.

Suplico á V., Sr. Director, publique estos renglones, en prueba de su proverbial imparcialidad, én el próximo número de *El Triunfo*, para satisfacción de los interesados, y del público en general.

Aprovecho esta oportunidad, para repetirme de usted atento S. S. Q. B. S. M.

Simon Adler.

VARIEDADES.

Noticia que tal vez interese al gacettillero de *El Triunfo*. Su amigo el Sr. José de Armas y Céspedes fué despedido afectuosamente por el "orador demócrata," Sr. Nicolás Azcárate. Al pasar por la calle de Mercaderes, "con paso lento y magestuoso," el Sr. Armas daba el brazo al señor Azcárate. Acaso este paseo tenga trascendental importancia en el génesis de la *Union democrática*!

Entonces..... ¡Adios planes de *La Voz*: adios pucherros!

La primera gacetilla de *El Triunfo* del 25 de Octubre dice así:

"Partida.—Nuestro querido amigo el conocido periodista D. José de Armas y Céspedes parte hoy sábado para la Península, en el vapor *Guipúzcoa*.

"Deseamos á nuestro poeta-periodista un feliz viaje y un pronto regreso, luego que haya podido saborear con despacio y calma la buena amistad de los talentos de la Côte."

Y en efecto, en la lista de pasajeros del *Guipúzcoa*, despues de los nombres de los Sres. D. Francisco Loriga, don Mariano Diaz y D. Ramon de Armas y Saenz, se encuentra el de D. José de Armas y Céspedes.

Se reunirán así en Madrid tres Armas: D. Francisco, D. Ramon y D. José.

Dicen los periódicos que el Sr. Gil Gelpí y Ferro ha publicado un folleto; pero no nos dicen cómo se llama ni de qué habla el tal folleto.

¿De qué se trata, caballeros? Si el folleto es *innominado* ó *anónimo* y se le cuelga el milagro al Sr. Gelpí, broma pesada nos parece; pero si efectivamente es original de puño y letra del antiguo director de *La Constancia*, no creemos que carezca de nombre ni objeto esa nueva producción del autor de *Las escenas de la Revolución hispano-americana*, *Estudios sobre la América*, *Album de la guerra de Cuba*, *La regeneración de Cuba* y los regeneradores y otros diez folletos más, que no conocemos.

El Sr. Gelpí debe escribir una carta á *La Discusion*— Y otra á *El Triunfo*: Y otra á *La Patria*: Y demandar á juicio de conciliación al *Diario de la Marina*: Y llamar al sereno para que se lleve á *La Voz de Cuba* al vivac.

Y tirarle piedras á *Don Circunstancias*: A los primeros llamándolos desatentos, y á los segundos ingratos, perjuros y traidores, porque se comprende que combatesen é impugnasen el folleto; pero no se alcanza que le hagan el desaire de dejarlo pasar como Pedro por su casa sin citar siquiera el título.

¿Será que el folleto viaja de incógnito?

Dicen que el Sr. Gelpí habla en su folleto de Quinto Curcio, Alejandro de Macedonia, Aristóteles, Pitágoras y otros caballeros amigos suyos.

Dicen que publica unas memorias póstumas de Calcafurá y Yanquetruz.

Dicen que anda enamorado perdido de la *Virgen América*.

Y dicen, en fin, que dice cosas muy buenas, dichas ya en *La Prensa de la Habana*.

Y, no obstante, nadie quiere explicar lo que hay de cierto.

De todos modos sospechamos que el Sr. Gelpí pegó un pié de paliza á la prensa *patinadora* y que los periódicos le han cojido miedo, supuesto que no chistan.

A Don Gil no hay quien le tosa.

Al entrar en prensa el periódico hemos sabido que el Sr. Gelpí está que trina porque no se vende ni circula su folleto á consecuencia de no saberse cómo se titula ni de qué trata.

Nosotros ofrecemos indagar y revelar ese milagro siempre que el Sr. Gelpí resuelva el siguiente problema que plantea *La Luz* de Puerto Príncipe:

"¿4 $\frac{2}{3}$ docenas de aguacates, á \$4 $\frac{2}{3}$ la docena..... ¿cuántas docenas y $\frac{2}{3}$ de aguacates son?....."

¡Mano al creyon, y á la pizarra, caballeros!

Ha dicho *La Discusion* que D. Leon Broch está escribiendo una memoria que se titula "Actos de la Junta de Libertos."

Muy capaz es de tal empresa el Ldo. Broch; pero es fácil que no la acometa en obsequio del bien público, porque si el Sr. Broch escribiese esa memoria y la publicase y de ella cayese un ejemplar en la teja de *La Voz de Cuba*, sería cosa de liar el petate y emigrar á Isla de Pinos.

¡Buena se pondría la Habana con las tres docenas de artículos que le dedicaría el tenebroso R!

Bien mirado el caso, el Sr. Broch haría un beneficio con escribir esa memoria.

En el teatro de Payret vá á estallar el trueno gordo.

El Sr. Ezequiel Auja, empresario rumboso y complaciente, prepara una temporada de emociones hasta hoy desconocidas en nuestros teatros.

Compañía dramática, compañía coreográfica, cuerpo de baile, decoraciones, atrezzo, vestuario, espectáculos fantásticos, *La Pata de Cabra*, *La Redoma Encantada*, *La Almoneda del Diablo*, actrices, bailarinas, luz, música y, como complemento de tanto bueno, una tarifa corregida y rebajada que es lo que más nos ha gustado y que reproducimos á continuación para consuelo de aquellos cuyas pagas no anden tan *al pelo* como los dividendos de la Compañía Española del Gas:

PRECIOS DE LOS RESPECTIVOS ABONOS Y DIARIOS EN DESPACHO Y CONTADURIA.

LOCALIDADES.	A diario 80 funciones.		A turno par ó impar 30 funciones.		PRECIOS DIARIOS.	
	Ps. fs.	Ps. fs.	Des-pacho	Conta-duria.	Ps. fs.	Ps. fs.
Sin entradas.						
Proscenios, plateas y principales....	810 ^c	459 ^c	18 ^c	10 ^c		
Id. 2 ^o y 3 ^{er} piso.....	630 ^c	357 ^c	14 ^c	14 ^c 50		
Palcos plateas y principales.....	630 ^c	357 ^c	14 ^c	14 ^c 50		
Id. de 2 ^o piso.....	450 ^c	255 ^c	10 ^c	10 ^c 50		
Lunetas catceceras.....	112 ^c 50	63 ^c 75	2 ^c 50	2 ^c 75		
Id. del centro.....	90 ^c	51 ^c	2 ^c	2 ^c 25		
Anfiteatros de 1 ^o fila.....	90 ^c	51 ^c	2 ^c	2 ^c 25		
Id. de 2 ^o y 3 ^o fila.....	67 ^c 50	38 ^c 25	1 ^c 50	1 ^c 75		
Asientos de tertulia.....	45 ^c	25 ^c 50	1 ^c	1 ^c 25		
Id. de paraiso.....	33 ^c 75	19 ^c 15	0 ^c 75	1 ^c		
Entrada general.....			1 ^c 50	1 ^c 50		
Id. á tertulia.....			1 ^c	1 ^c		
Id. á paraiso.....			0 ^c 75	0 ^c 75		

ADVERTENCIA.

La Administracion de la REVISTA invita á los Sres. suscritores y agentes del interior que se hallen en descubierto con la misma, se sirvan satisfacer sus adeudos á la mayor brevedad posible.

El Administrador,
Arturo Charmont.

**HA LLEGADO
LA COMPAÑIA FRANCESA DE M. LECUYER.**

**LA VUELTA AL MUNDO
Teatro de Tacon.**

GRAN CIRCO-TEATRO Y JARDIN METROPOLITANO.

La empresa abre un abono á diario, á excepcion de los domingos, dias festivos y de Moda, por 40 funciones, á los siguientes precios: Un palco sin entrada, \$300: una luneta idem, 255.

IMPRESNTA DEL DIRECTORIO.

Propietarios Caine y Carriaburu.—Calle de Cuba número 33.

Imprenta para periódicos de todos tamaños; para libros, etc. prensas nuevas. Imprenta de obra; impresiones particulares.